

“Por la cual se modifica la Resolución No 20191300118127 del 17 de diciembre de 2019”

EL SUPERINTENDENTE DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Constitución Nacional, la Ley 489 de 1998, y el Decreto 2355 de 2006, y

CONSIDERANDO

Que el Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada con base en las facultades otorgadas en la ley 489 de 1998, expidió la resolución No 20191330110317 del 29 de noviembre de 2019 “*Por la cual se reasume las funciones asignadas mediante Resolución No 20171300034757 del 25 de mayo de 2017*”, la cual fue debidamente publicada.

Que mediante Resolución No 20191300118127 del 17 de diciembre de 2019 se modificó la citada resolución en su artículo segundo, acto administrativo publicado de conformidad con la normatividad vigente.

Que a la fecha se encuentra pendiente la expedición de más de ciento ochenta actos administrativos, estudiados y aprobados por la delegada para la Operación en el mes de diciembre, y otras solicitudes en estudio y trámite.

Que es deber de la Delegatura para la Operación atender y resolver la totalidad de solicitudes radicadas en la vigencia 2019 y durante el ejercicio de la delegación, dentro de los términos legales, por lo cual, es indispensable prorrogar el término de delegación de que trata la Resolución No 20171300034757 del 25 de mayo de 2017, hasta el 02 de marzo de 2020.

Que en aras de garantizar la eficiente y oportuna gestión administrativa, el Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada,

RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar el artículo primero de la resolución No 20191300118127 del 17 de diciembre de 2019, el cual quedará así:

“*ARTICULO SEGUNDO. La presente resolución rige a partir del 02 de marzo de 2020 y deroga las disposiciones que le sean contrarias.*”

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Los demás términos y condiciones determinados en la resolución No 20191300118127 del 17 de diciembre de 2019 continúan vigentes.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,



Fecha firma: 14/01/2020 18:54:24 GMT-05:00

**ORLANDO CLAVIJO CLAVIJO**  
Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada

Resolución No. 2020--0001807

| FUNCIÓNARIO O ANALISTA                                                                                                                                                                                              | NOMBRE                      |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|
| Tramitado y Proyectado por                                                                                                                                                                                          | MARTHA STELLA VARGAS ACOSTA |
| Revisado para firma por                                                                                                                                                                                             | LUZ ELENA MORALES MALAVER   |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma. |                             |
| DIRECCIÓN A COMUNICAR                                                                                                                                                                                               |                             |